

GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA...

CÁTEDRA DE LA PAZ



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LA PAZ



CÁTEDRA DE LA PAZ



EQUIPO DE AUTORES

Manuel Salamanca

Profesor Investigador de la Universidad Javeriana. Doctor en Sociología y Ciencias Política. Universidad de Deusto. Postdoctorado en Estudios de Paz y Conflicto. Uppsala University.

Mery Rodríguez

Profesora investigadora y directora de la Maestría en Estudios de Paz y Resolución de Conflictos. Universidad Javeriana. Doctorado y MS en Análisis y Resolución de Conflictos. Universidad de George Mason.

Juan Daniel Cruz

Coordinador académico programa de Cátedra y Pedagogía de Paz. Universidad Javeriana. Magíster en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Universidad Javeriana Cali. Estudios complementarios en Peace and Conflict studies in Latin America. University for Peace ONU.

Ramiro Ovalle

Profesor investigador en temas de Cátedra de la paz, diplomado Javeriana. Especialista en Desarrollo Intelectual y Educación. Universidad Santiago de Cali. Especialista en Derechos Humanos. Universidad Complutense. Orientador del Decreto Reglamentario de la Ley 1732/14, Ley de la Asignatura de la Cátedra de la Paz.

Miguel Ángel Pulido Albarracín

Historiador. Universidad Externado de Colombia. Magíster en estudios Latinoamericanos de la Universidad Javeriana.

Adriana Molano Rojas

Profesora investigadora del Diplomado Cátedra de la paz Javeriana. Especialista en Comunicación y Cultura. FLACSO. Magíster en Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo. Universidad de los Andes. Consultora en la formulación y ejecución de proyectos para la apropiación tecnológica.



EQUIPO DE CREACIÓN DE ACTIVIDADES Y EDICIÓN

Jorge Eduardo Melo Pinzón. *Editor ejecutivo*

Carlos Alberto Maldonado Zamudio. *Editor júnior*

César Augusto Buitrago Piñeros. *Editor de pruebas*

Isabel Hernández Ayala. *Asesora de contenidos*



EQUIPO GRÁFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Maraldy Villamil Granados. *Controller de Gestión*

Sandra Patricia Acosta Tovar, César Alfonso Murillo Díaz,

Diseñadores gráficos y desarrolladores digitales

Claudia Marcela Jaime *Documentalista*

Repositorio Santillana, Archivo Santillana Colombia, Corel Professional Photos, Thinkstock. Fotografía

Alveiro Javier Bueno Aguirre. *Controller banco digital*

John Alejandro Castro. *Operador pre prensa*

Diana Peralta. *Jefe de producción*

© 2016 EDITORIAL SANTILLANA S. A. S.
Carrera 11A No. 98-50
Bogotá, Colombia

ISBN 978-958-750-947-2 Obra completa
ISBN 978-958-777-164-0 volumen

Este libro está elaborado de acuerdo con las normas ICONTEC NTC-4724 y NTC-4725 para textos escolares.

Depósito legal en trámite

Impreso en Colombia Nomos Impresores S.A.

Prohibida la reproducción total o parcial, el registro o la transmisión por cualquier método de recuperación de información, sin previo aviso por escrito de la Editorial.

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	4
1. EDUCAR PARA LA PAZ Y LEY DE CÁTEDRA DE LA PAZ	4
Concepto de paz	4
Cultura de la paz	5
1.1 La educación para la paz implica un cambio en los modelos pedagógicos tradicionales	6
1.2 La Cátedra de la paz en Colombia, una respuesta a la etapa del posconflicto	7
¿Qué es la Cátedra de la paz como asignatura?	8
¿Cómo incluir la Cátedra de la paz en el currículo?	8
¿Cómo evaluar la Cátedra de la paz?	9
¿Cuáles son las competencias a desarrollar en la Cátedra de la paz?	10
¿Cómo elaborar los factores, estándares y competencias de la asignatura de Cátedra de la paz?	10
2. EDUCACIÓN, RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS	11
3. PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ: CONSIDERACIONES TEÓRICAS	13
PROYECTOS DE PAZ	
Proyecto de paz	
Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación	14
Proyecto de paz	
Resolución pacífica de conflictos	17
Proyecto de paz	
Prevención del acoso escolar	20
Proyecto de paz	
Memoria histórica	23
EJERCICIOS LÚDICOS PARA LA PAZ	26
Tema 1: Educar para el respeto cultural, la reconciliación y solidaridad	26
Tema 2: Educación para desterrar la cultura de guerra y violencia	28
BIBLIOGRAFÍA	32

Cátedra de la paz

Presentación

Teniendo presente el contexto de posconflicto y los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar una educación para la paz; y como respuesta a las exigencias establecidas en la Ley Cátedra de la paz —la cual busca “crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible” (Ley 1732, Parágrafo 2°)—, la Universidad Javeriana abre un espacio de formación para docentes de educación formal y no formal, en temas relacionados con la cultura de paz y pedagogías para la paz. Esto con el fin de preparar a las instituciones educativas que tendrán que incluir en sus planes de estudio la Cátedra de la Paz, de acuerdo con la reglamentación que en virtud del artículo 3° de la ley, expida el Gobierno Nacional (Ley 1732, Parágrafo 4°). El participante del diplomado tendrá la oportunidad de reflexionar en torno a la comprensión de los distintos enfoques de educación para la paz, la manera como estos pueden integrarse al currículo de cada institución, además de conocer y aplicar distintas estrategias y mediaciones pedagógicas que le ayudarán a hacer real en el aula la construcción de una cultura de paz.

1. Educar para la paz y ley de Cátedra de la paz

La educación para la paz y la implementación de propuestas que contribuyan a la construcción de una cultura de paz supone la comprensión de lo que se entiende por paz por parte de los docentes. Un breve recorrido por estas nociones permitirá al educador conocer las diferentes perspectivas, además de identificar los componentes esenciales que ha de tener en cuenta al momento de integrar la Cátedra de la paz dentro del plan de estudios de la institución.

Concepto de paz

Para Fisas, V. (1998) la paz se define como “Algo más que la ausencia de guerra, de la misma forma que en una guerra no puede haber nunca paz. No es una situación donde todo debe estar en armonía, sino por el contrario, se señala una referencia de paz muy ambiciosa que está en el horizonte de la humanidad, y que supone una transformación absoluta de cuanto hacemos en el mundo. No tiene nada que ver con el mantenimiento del statu quo, tan lleno de injusticias y desigualdades, o la docilidad y resignificación de quienes sufren las consecuencias de ello, y sí en cambio con el desenmascaramiento de los mecanismos de dominación, con la rebelión de quienes se les ha usurpado el derecho a tomar decisiones, a la recuperación de la dignidad, y con los procesos de cambio y transformación a nivel personal, social y estructural, que están implícitos en el traspaso de una cultura de violencia a una cultura de paz”.





Para Galtung, “no ha de buscarse en la guerra, sino en la violencia, de manera que cualquier definición de lo que entendemos por paz signifique o implique una ausencia o una disminución de todo tipo de violencia, ya sea directa (física o verbal), estructural o cultural o vaya dirigida contra el cuerpo, la mente o el espíritu de cualquier ser humano o contra la naturaleza. La paz por tanto, será la suma de la paz directa, la paz estructural y la paz cultural. La paz es también la condición, el contexto, para que los conflictos puedan ser transformados creativamente y de forma no violenta, de tal manera que creamos paz en la medida que somos capaces de transformar los conflictos en cooperación, de forma creadora y positiva, reconociendo a los oponentes y utilizando el método del diálogo.

Otra concepción de paz la presenta el autor Jares, X. (1999), quien expone el concepto de paz en relación al concepto de justicia social y desarrollo, sin desligarlo de los derechos humanos y la democracia. Es decir, cada término depende del otro. Por tanto, se contraponen la paz a la violencia y resignifica los conflictos puesto que juegan un papel fundamental en el desarrollo de la vida.

Cultura de la paz

Determinado el concepto de paz, otro elemento esencial para la formación del docente gestor de la paz, es la noción de cultura de paz. De acuerdo con la definición que presenta la UNESCO, encontramos que consiste en un conjunto de “valores, actitudes y conductas”, que plasman y suscitan a la vez interacciones e intercambios sociales basados en principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; que rechazan que la violencia y procuran prevenir los conflictos tratando de prevenir sus causas; que solucionan sus problemas mediante el diálogo y la negociación; y que no solo garantizan a todas las personas el pleno ejercicio de todos los derechos sino que también les proporcionan los medios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de sus sociedades.


Las acciones de cultura de paz pueden clasificarse como parte del conflicto más que del “mantenimiento de la paz” (*peace building*). La “construcción de la paz” es un proceso duradero dirigido a entender las causas del conflicto, y a instaurar una paz duradera mediante la priorización de la capacidad endógena no-militar, el refuerzo de la democracia y la capacitación del personal local.

Se trata de una contribución al proceso de reconstrucción de la sociedad y a la consolidación del proceso de paz. El objetivo de la cultura de paz consiste en lograr que los valores de paz sean los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas. Una cultura de la paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de los conflictos. No teme al conflicto, sino que propugna aprender a valorarlo y a cultivar su aspecto positivo.

Se trata entonces de desarrollar un proceso global que considera e incide en lo económico, político, ecológico, social, cultural y educacional, tanto a nivel individual como social y estructural. Aunque la educación en un sentido más amplio es el medio de acción principal, para que logre sus objetivos es menester unirla a la justicia social y al desarrollo humano sostenible.

Puede afirmarse entonces que cuando se habla de Cultura de la paz se busca:

1. **Asegurar** que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelven sin violencia.
2. **Asumir** que la paz y los derechos humanos son indivisibles y todo el mundo la preocupación.
3. **Emprender** una tarea multidimensional que requiere la participación de las personas en todos los niveles.
4. **Contribuir** al fortalecimiento de los procesos democráticos.
5. **Garantizar** que se desarrolle dentro de un proyecto de movilización completa de todos los medios de la educación, tanto formal como no formal, y de la comunicación.
6. **Aprender y usar** nuevas técnicas para la gestión pacífica y resolución de conflictos.
7. **Cooperar** con el desarrollo sostenible, el desarrollo endógeno, humano equitativo; no puede ser impuesta desde el exterior.



También puede entenderse la Cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida” que están contenidos en la Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz; entre otros contenidos pueden distinguirse “el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación” (fragmento del Artículo 1). Se busca entonces “la promoción de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre todas las civilizaciones, los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas” (fragmento del Artículo 3).

Esta misma Declaración invita a trabajar en ocho puntos fundamentales:

1. Cultura de paz por medio de la educación
2. Desarrollo económico y social sostenible
3. Respeto de todos los derechos humanos
4. Igualdad entre hombres y mujeres
5. Participación democrática
6. Comprensión, tolerancia y solidaridad
7. Comunicación participativa y libre circulación de la información y conocimientos
8. Paz y seguridad internacionales

Esta manera de entender la educación para la paz, no solo quería involucrar las instituciones formales, también quiso tener una visión más amplia, para comprometer a todas las ramas de la sociedad. La educación para la paz tenía que servir para desterrar los hábitos violentos que se adquieren expuestos a una cultura de violencia en la vida cotidiana:

Una cultura de violencia es el conjunto de todas aquellas normas y códigos que promueven la violencia y la guerra a través de las historias, hábitos, costumbres y conductas que reproducimos y transmitimos de una generación a otra o de un grupo a otro. La militarización, el uso de las armas, la creación y justificación de las guerras, la agresión contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, el uso depredador de los recursos naturales, la pobreza, son ejemplos de conductas que perpetúan la violencia (UNESCO- UPPAZ, p. 33)

La educación para la paz es un vehículo de capacidades en valores para diferentes sectores, no solo en los ambientes formales de educación sino también en la vida comunitaria y social de la persona. En esa medida, la educación para la paz informal es un eje transversal para construir hábitos que reproduzcan culturalmente de generación en generación convivencia y resolución de conflicto de manera pacífica desde lo micro a la macro en una sociedad. En términos de Peinado, a saber: “la construcción de la paz es una responsabilidad de todos desde las esferas individuales y grupales hasta las esferas internacionales” (2005, p. 6).

1.1 La educación para la paz implica un cambio en los modelos pedagógicos tradicionales

El reto de una educación para la paz requiere de nuevas y modernas mediaciones pedagógicas que renueven la considerada pedagogía tradicional y permitan a los estudiantes adquirir mayor compromiso y trabajo con su propia formación¹; en este sentido autores como Paulo Freire, Claudio Naranjo y Humberto Maturana, entre otros, son los que han alimentado y actualizado los postulados de buena parte de la educación para la paz.

¹ Más recientemente el proyecto cinematográfico y documental denominado “La Educación Prohibida”, <https://www.youtube.com/watch?v=-1Y9OqSJKCc>, que recoge la preocupación por los paradigmas tradicionales de la educación en Latinoamérica en su “estructura rígida, en la imposición de ideas, en la competencia feroz, en la falta de vínculos emocionales, en el poco respeto hacia los niños, en los conocimientos absolutos, en la falta de experiencias vivenciales, en la necesidad de cumplir plazos” (Campos, 2010, p. 5)